



Declara sala del TEPJF inexistentes faltas de 'corcholatas'

La sala regional especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) declaró inexistentes actos anticipados de precampaña o campaña, uso indebido de recursos públicos y promoción personalizada en contra de Claudia Sheinbaum, Adán Augusto López y Gerardo Fernández Noroña por participar en diversos eventos públicos.

La Jefa de Gobierno de la Ciudad de México fue denunciada por Jorge Álvarez Máynez, coordinador de los diputados de Movimiento Ciudadano, por participar en diciembre en dos eventos públicos en Comalcalco, Tabasco y Mérida, Yucatán, el 10 de diciembre de 2022.

Los magistrados de la sala, en sesión pública de este jueves, no encontraron elementos para acreditar actos anticipados de precampaña o campaña de la funcionaria capitalina, aunque el presidente de la sala, el magistrado Rubén Lara, emitió un voto concurrente y consideró que había elementos para presumir que hubo propaganda gubernamental y promoción personalizada, lo cual no implicó separarse del apoyo al proyecto aprobado por los otros dos magistrados, Gustavo Palé, magistrado en funciones, y la magistrada Gabriela Villafuerte.

El magistrado Luis Espíndola no asistió a la sesión pública de este jueves y por eso estuvo un magistrado en funciones.

Por otro lado, el secretario de Gobernación fue denunciado por el ciudadano Rafael Ángel Lecón por participar en el cierre de precampaña de la entonces precandidata de Morena al Estado de México, Delfina Gómez, en febrero. Sin embargo, quedó acreditado que asistió, pero ni hizo uso de la voz ni estuvo en el presídium, por lo que se consigna en la sentencia.

https://www.reforma.com/declara-sala-del-tepjf-inexistentes-faltas-de-corcholatas/ar2579298?utm_source=twitter&utm_medium=social&utm_campaign=robotgr&utm_content=@reformanacional